



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Secretaría General

NOTA INTERIOR

Madrid 18/03/2020

REMITENTE	Apoyo a la Comisión Permanente
DESTINATARIO	Apoyo a la Comisión Permanente

Asunto: la Comisión Permanente de este Consejo en su reunión del día de la fecha, adoptó el siguiente acuerdo:

En cuanto a los servicios esenciales, establecidos por las Instrucciones aprobadas en fecha 13 de marzo de 2020, y que han sido objeto de coordinación con el Ministerio de Justicia y la Fiscalía General del Estado, la Comisión Permanente efectúa la siguiente precisión:

1. En aquellos partidos judiciales en donde no exista Juzgado de Violencia sobre la Mujer exclusivo, se autoriza al Presidente del TSJ para que adopte las medidas oportunas a fin de atender el servicio de guardia sobre la materia, atendido el número de órganos judiciales que integran el partido.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo traslado para su conocimiento y ejecución

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Jose Luis de Benito Benitez de Lugo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Secretaría General

Anexo: 11
Nº Acuerdo: 1